

SUPLEMENTO

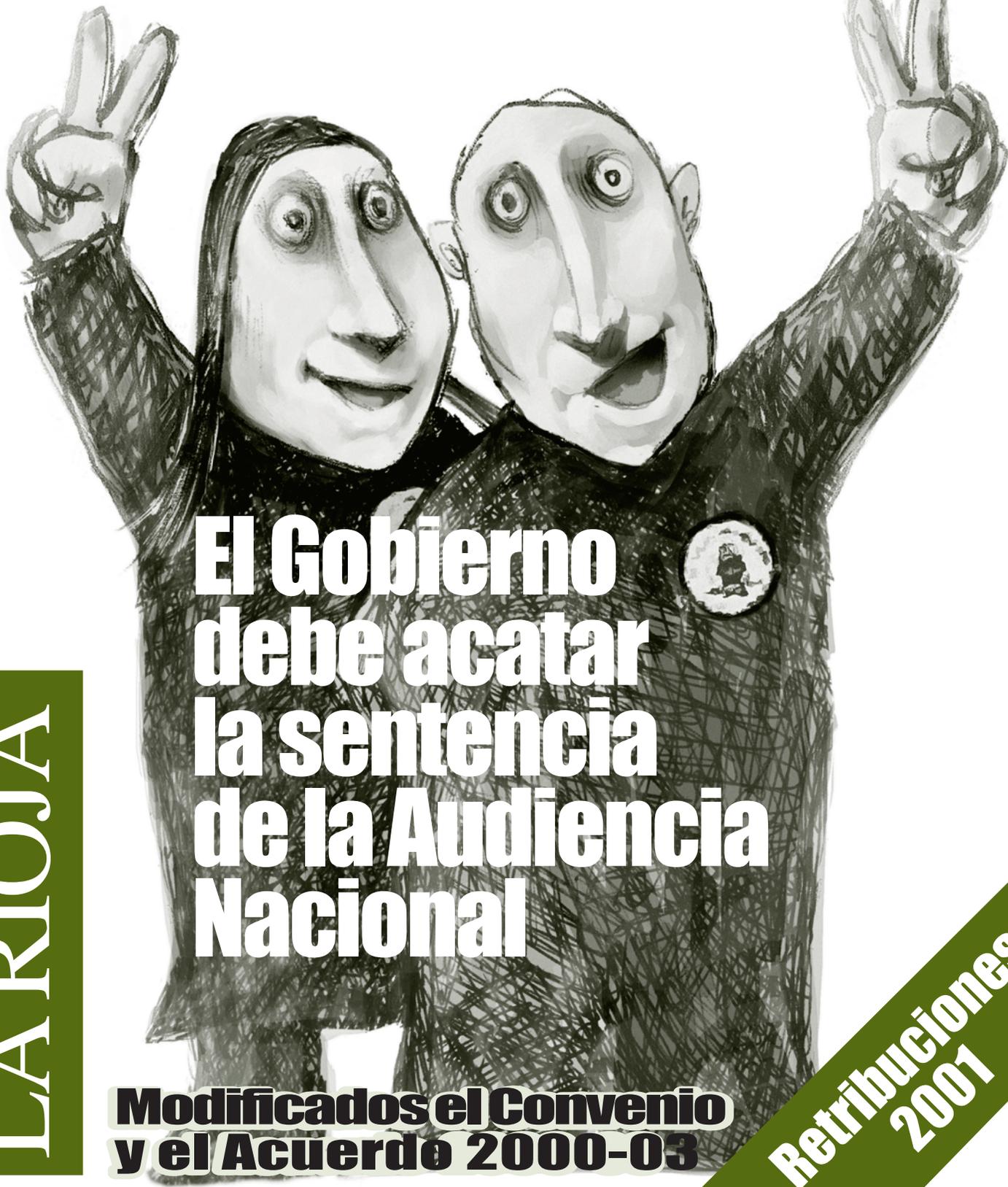
T.E.

Nº 221 • MARZO 2001



**Federación
de Enseñanza**

- Trabajadores/as de la Enseñanza
- Treballadors/es de l'Ensenyament
- Trabalhadores/as do Ensino
- Irakaskuntzako Langileak
- Trabajadores de la Enseñanza
- Treballadors/as de l'Amostranza



El Gobierno debe acatar la sentencia de la Audiencia Nacional

LARIOJA

**Modificados el Convenio
y el Acuerdo 2000-03**

**Retribuciones
2001**



La Rioja

EDITA
Sindicato
de Enseñanza
de CC.OO.
de La Rioja

C/. Milicias, 1, 4º
Tel.: 941.23.81.91
Fax: 941.25.71.71
26003 Logroño
c.e.: ferioja@fe.ccoo.es
web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO Y **MAQUETACIÓN**

Graforama
91.725.50.78



Impreso en papel reciclado

Empleados Públicos

- El Gobierno debe acatar la Sentencia de la Audiencia Nacional..... **3**

Formación

- Planes de formación continua **5**

Empleados Públicos

- Modificados el Convenio y el Acuerdo de la CAR..... **6**

Pública

- Unidades y plantillas para el curso 2000-01 **8**

- La enseñanza no universitaria en los presupuestos del 2001..... **9**

Retribuciones

- Retribuciones 2001 **10**

Opinión

- Construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad **12**

Experiencias

- Clic 3.0 Un programa educativo para compartir **14**





El Gobierno debe acatar la sentencia de la Audiencia Nacional

**RESOLUCIÓN DEL
SECRETARIADO
CONFEDERAL DE CC.OO.
EN DEFENSA DEL
DERECHO A LA
NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS
(30-01-01) Extracto.**



C C.OO. considera que la sentencia de la Audiencia Nacional supone un profundo cambio en la historia de las relaciones laborales en las Administraciones Públicas, precisamente porque consolida aquello que ya estaba teóricamente regulado en nuestro ordenamiento legal: el derecho a la negociación colectiva. Reiteradamente negada en la práctica, a pesar de que la Constitución reconoce el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva también para los empleados públicos; a

pesar de que existe desde 1990 una Ley específica sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos; y a pesar de la existencia de normas internacionales, como el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo sobre protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública.

Es la Ley 7/90, aprobada por el Parla-

mento hace más de diez años y vigente en la actualidad, la que establece que las retribuciones de los empleados públicos son objeto de negociación colectiva y que existe una obligatoriedad de negociar sobre tal cuestión. Lo que la sentencia ratifica es que esta Ley no puede ser una mera declaración retórica, puesto que las leyes se producen para ser aplicadas en su alcance y contenido, y que por lo tanto tiene que haber una negociación efectiva y de buena fe, aunque al final pudiera no llegarse a un acuerdo. Igual-



mente, la sentencia señala que en el caso juzgado había además un acuerdo vigente firmado en la Mesa General de Negociación de la Función Pública en 1994 y aprobado posteriormente por el Consejo de Ministros. Un Acuerdo que, alcanzado al amparo de la Ley 7/90, es considerado un auténtico convenio entre Administración y empleados públicos y que obliga a ambos sin que pueda ser modificado unilateralmente por las partes en la negociación.

El Gobierno, al incumplir tanto la Ley aprobada por el Parlamento en 1990 como el Acuerdo alcanzado al calor de la misma en 1994, es el único responsable de la situación generada hoy. La negativa del Gobierno a aplicar un Acuerdo vigente y a cumplir la Ley ha tenido consecuencias. Económicas, al acumular una importante deuda por las cuantías dejadas de abonar a lo largo de cuatro años (56 nóminas) a un elevado número de trabajadores. Sociales, al impedir la negociación y dificultar con ello poder abordar aspectos de mejora en el funcionamiento de las administraciones y servicios públicos. Y laborales, al impedir en la práctica la negociación sobre las condiciones de trabajo y el empleo.

El Secretariado Confederal de CC.OO. considera que el volumen de

la deuda, sin duda muy elevada al serlo igualmente la pérdida salarial derivada de la congelación de sueldos en 1997, hoy no sería motivo de debate si el Gobierno hubiera cumplido en su momento la Ley y el Acuerdo vigentes. El Gobierno, desde una posición un tanto cínica, se escandaliza ahora del resultado de sus propios incumplimientos al ver que ha provocado una deuda de cientos de miles de millones de pesetas; pero no parece tan preocupado por las arcas públicas cuando en el mismo periodo ha promovido una reforma fiscal injusta e inoportuna, que beneficia fundamentalmente a las rentas más altas y que supone una pérdida de ingresos de más de 800.000 millones de pesetas anuales. La deuda, una vez pagada, dejará de existir. La reforma fiscal y la disminución de ingresos que conlleva la sufrimos todos los años. El Secretariado Confederal de CC.OO. considera que el Gobierno acrecienta su error al negarse ahora tanto a cumplir estrictamente la sentencia como a establecer un proceso de negociación que permita resolver la situación generada. La única salida inteligente está en negociar el procedimiento para aplicar la sentencia. Una nueva decisión del Gobierno para retrasar la aplicación de la misma no

hará más que agravar la situación, elevando además la deuda acumulada.

Además, la sentencia --que reconoce la fuerza jurídica y la vinculación de las partes a los acuerdos legalmente alcanzados-- pone de relieve la necesidad de impulsar de nuevo el Estatuto Básico de la Función Pública, negociado con los sindicatos y remitido al Congreso de los Diputados el pasado 5 de julio de 1999, para que, en desarrollo del artículo 103.3 de la Constitución, dispongamos de un moderno y más democrático marco de relaciones laborales en la función pública española. En consecuencia, CC.OO. insta al Gobierno a que remita de inmediato el texto del Acuerdo de Estatuto Básico a las Cortes Generales.

Asimismo, reclamamos del Ejecutivo la voluntad política suficiente que inspire un acuerdo plurianual para el ámbito de la Función Pública. Acuerdo en el que, empezando por reducir drásticamente la tasa de temporalidad y se mejoren las condiciones y la calidad del empleo público, se reconozca el derecho a la cláusula de revisión salarial.

CC.OO. va a seguir trabajando para hacer plenamente efectiva la aplicación de la sentencia a todos los empleados públicos.

LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO. DE LA RIOJA ENTREGA LOS DESCUENTOS POR HUELGA PARA AYUDAR A LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO DEL SALVADOR

Los permanentes sindicales (liberados) del Sindicato de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja, han entregado la cantidad de 56.300 pesetas a la organización no gubernamental "Médicos del mundo" en la cuenta que tiene abierta para ayudar a los damnificados por el terremoto de El Salvador. Esta cantidad de dinero es la resultante de los descuentos

por la huelga convocada en la función pública el 14 de diciembre de 2000, y que la administración no puede descontar a los permanentes sindicales.

Los liberados del Sindicato de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja han entregado en todas las huelgas convocadas, las cantidades correspondientes por descuentos por

huelga, a Organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la Solidaridad.

CC.OO. exige a la todas las Administraciones Públicas que entreguen a proyectos de ayuda y solidaridad, el dinero retenido y no pagado a los empleados públicos que secundaron la huelga del 14 de diciembre.



Planes de Formación continua

A lo largo del año 2.001 se van a ofertar los siguientes cursos correspondientes a los planes sectorial de enseñanza e intersectorial del nuevo Acuerdo Nacional de Formación Continua de los Empleados Públicos, gestionados por CC.OO. Todos los cursos están homologados para la Adminis-

tración. En el caso del personal docente, en los cursos destinados específicamente para ese sector, contarán con la acreditación de la D. Gral. de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación.

Las fechas y lugares de celebración se determinarán en cada convocatoria concreta.



PLAN SECTORIAL

CURSO	Nº HORAS	DESTINATARIO
La implantación de la ESO en los centros de Secundaria	10	Internivelar
La función docente	35	Internivelar
Informática y enseñanza I	20	Personal de administración y servicios
Educación sexual y práctica educativa.	20	Internivelar

PLAN INTERSECTORIAL

CURSO	Nº HORAS	DESTINATARIO
Estrés en el trabajo y organización laboral.	30	Internivelar
Pautas de prevención y patologías de la voz.	35	Internivelar
Internet.	20	Internivelar
Internet avanzado.	20	Internivelar
Windows 2000	15	Internivelar

Para más información, acércate a la sede en la calle Milicias 1, 4º, o por teléfono en los teléfonos 941 238191 – 244222, o por correo electrónico en ferioja@fe.ccoo.es



MODIFICADOS EL CONVENIO Y EL ACUERDO 2000/03 DE LA C.A.R.

Cuando en La Rioja convocamos la huelga el pasado 14 de diciembre el D. Gral. de la Función Pública nos acusó de irresponsables. Para él la cosa no iba con los empleados públicos de La Rioja y aquí habíamos alcanzado un acuerdo que permitía mantener el poder adquisitivo. En CC.OO. teníamos claro que, independientemente de que existía un compromiso que trataba de paliar la normativa estatal para un periodo concreto, la potestad exclusiva para fijar las retribuciones corresponde al Gobierno central.

A sí, el Gobierno central amenazó con impugnar el Convenio/Acuerdo por considerar que el texto vulneraba el tope de crecimiento salarial establecido en los Presupuestos. Ello hubiera implicado la suspensión cautelar de las Adicionales tercera del Acuerdo y Octava del Convenio durante los siete años que podrían transcurrir hasta que el Tribunal Constitucional se pronunciase, y con el riesgo de que fallase en contra.

Ante esta situación todos los sindicatos firmantes aceptamos negociar una fórmula que garantizase el fondo de lo pactado en su día, garantizando que no

se produzca una nueva impugnación. Finalmente se acordó una modificación del texto del Convenio-Acuerdo, que se reproduce en el cuadro 1. Paralelamente se formalizó un Acuerdo de la Mesa General y del Comité de Empresa que recoge íntegramente el contenido del texto reformado y que añade garantías (cuadro 2). Desde CC.OO. entendemos que con ello se mantiene el compromiso adquirido en su día para preservar, a pesar de la cicatera política presupuestaria del Gobierno central para con los empleados públicos, el poder adquisitivo del personal al servicio de la Comunidad de La Rioja.





NUEVO TEXTO DE LAS ADICIONALES TERCERA Y OCTAVA DEL CONVENIO Y DEL ACUERDO

Siguiendo la línea mantenida en el anterior ConvenioAcuerdo, cada año se constituirá un Fondo que se destinará, entre otros objetivos, a garantizar el poder adquisitivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la equiparación de sus retribuciones con las medias nacionales y a la no ampliación del abanico salarial.

La cuantía y forma de distribución del dicho Fondo se determinará en la forma en que se acuerde en la Mesa GeneralComité de Empresa.

En todo caso, dicho Fondo tendrá una cuantía mínima garantizada correspondiente al 2% de los conceptos retributivos y de Seguridad

Social del Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio económico anterior.

La distribución del Fondo se llevará a cabo en el primer trimestre del año, abonándose con carácter inmediato.

El Fondo del cuarto año se negociará, en su caso, y se percibirá en el año 2004, aún cuando hubiese finalizado la vigencia del presente AcuerdoConvenio.

Con independencia de lo anterior, se mantienen los incrementos acordados para los años 2000 y 2001 para el personal docente y del Fondo IV del ConvenioAcuerdo 1996.

Cuadro 1

ACUERDO DE LA MESA GENERAL

Sustituye a las adicionales modificadas y regula la cuantía y criterios de distribución de los fondos anuales.

1. La cuantía del Fondo de cada año será la equivalente al resultado de aplicar la diferencia entre el porcentaje establecido con carácter general para el incremento de las retribuciones anuales por la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma y el correspondiente al IPC de La Rioja, o al IPC Nacional si fuese superior, todos ellos referidos al año anterior.

2. En todo caso, aún cuando no existiera diferencia entre el incremento presupuestario de las retribuciones anuales fijado en la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma y el IPC Nacional o de La Rioja, queda garantizado un Fondo con la cuantía del 2% de los conceptos retributivos y de Seguridad Social del Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes al ejercicio económico anterior.

No se computarán dentro del importe del Capítulo I. por quedar excluidos de la aplicación de los Fondos, las cantidades correspondientes a los artículos 10 y 11.

Por no ser conceptos retributivos, no se computarán en el importe del Capítulo 1 para el cálculo del Fondo, las cantidades presupuestadas para colaboración de Tribunales, Acción Social, Formación y Perfeccionamiento Seguro Colectivo, Indemnización por jubilación anticipada y aquellas otras que se refieran al cumplimiento de obligaciones de ejercicios anteriores.

3. Estos Fondos se distribuirán entre el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante la adopción de los acuerdos correspondientes, tomando como parámetros, entre otros, el mantenimiento del poder adquisitivo, la equiparación retributiva con las medias nacionales y la no ampliación del abanico salarial.

4. En la constitución y distribución del Fondo de cada año se garantizará a todo el personal el incremento que suponga el IPC nacional, como medio de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo.

El resto, hasta alcanzar el incremento del IPC de La Rioja, en el Fondo del año 2001 se distribuirá linealmente entre todos los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no siendo de aplicación en este año los criterios señalados en el punto 3. En los años sucesivos la distribución se llevará a cabo mediante el acuerdo correspondiente.

5. La distribución individualizada del Fondo, se llevará a cabo en el primer trimestre del año, abonándose con carácter inmediato.

6. El Fondo del cuarto año, correspondiente al IPC del año 2003, se negociará, distribuirá y abonará en el año 2004, aún cuando hubiere finalizado la vigencia del presente Convenio ColectivoAcuerdo.

7. Los incrementos retributivos derivados de los Fondos regulados en el presente Acuerdo, tendrán el carácter de consolidables.

8. Se reconoce el derecho a percibir las retribuciones derivadas de los Fondos a todo el personal que preste o haya prestado sus servicios en el año de distribución del fondo.

9. Los criterios pactados en el presente Acuerdo mantendrán su vigencia durante todo el período en que la tiene establecida el actual Convenio Acuerdo.

10. La modificación del presente Acuerdo exigirá la unanimidad de todos los firmantes.

Cuadro 2.

Unidades y plantillas para el curso 2001/2002

Primaria

El pasado 9 de febrero se celebró una Mesa Técnica sobre unidades en centros de primaria para el pró-

ximo curso. UGT, STE y CC.OO. llevamos una propuesta conjunta a la reunión. La Administración se

limitó a tomar nota de las propuestas para estudiarlas y posteriormente convocar una Mesa Sectorial a la

que llevará su propuesta definitiva. En la tabla tenéis la propuesta de la Consejería y la sindical.

CENTRO	Propuesta de la Consejería		Propuesta de UGT, STE y CC.OO.		NOTAS
	INF	PRI	INF	PRI	
CRA AGONCILLO		+1	+1	+1	2 habilitadas de ESO
ARNEDO, Delgado Calvete	+1		+1		
CRA BADARÁN		-1			
CRA CASALARREINA	+1	-1	+2		
CRA CASTAÑARES			+1		
CRA CERVERA			+2		
FUENMAYOR			+1		
CRA IGEA		+1		+2	
LARDERO	+2				
CRA NALDA	-1	+1			Proponemos que en cualquier caso se mantenga la plantilla actual
NAVARRETE				+1	1 habilitada de INF
PRADEJÓN		-1			
CRA QUEL			+1	+1	
CRA URUÑUELA		-1	+2	+1	
TOTAL PROVINCIA	+3	-1	+11	+6	
LOGROÑO Caballero de la Rosa	-1		-1		La administración propone habilitar 3 unidades de PRI, nosotros 4
LOGROÑO Castroviejo	-1	+2	-1		A propuesta del centro solicitamos habilitar 2 unidades de PRI
LOGROÑO Vicente Ochoa		-1		-1	
LOGROÑO Las Gaunas		+1		+1	1 hab. de INF de 7 Infantes de Lara
LOGROÑO Gonzalo de Berceo					Comenzará a funcionar con 3 unidades de INF y 2 de PRI
LOGROÑO Navarrete el Mudo		-1			
LOGROÑO O. Blanco Nájera		-1			
LOGROÑO Madrid-Manila		-1			
TOTAL LOGROÑO	-2	-1	-2	0	
TOTAL	+1	-2	+9	+6	

Además recordamos la necesidad urgente de un centro nuevo para Yagüe.

Aunque la Administración no aceptó entrar a negociar las plantillas, propusimos que los centros de una línea tuvieran un maestro de infantil a tiempo completo, que se dotara a los centros de plazas de compensatoria y que no hubiera

supresiones en los centros con una población significativa procedente de situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

La propuesta de plantillas de Maestros en IES para el próximo curso es exactamente la misma que la de éste.

Secundaria

Recurso Humanos nos ha entre-

gado una propuesta de plantillas de Secundaria para el próximo curso que consideramos inaceptable. Para tratar el tema se han celebrado dos Mesas Técnicas en las que los representantes sindicales hemos exigido que se nos proporcione las horas asignadas a cada departamento en los centros de secundaria según viene reflejado

en el DOC, puesto que entendíamos que en la información que nos proporcionó la Administración no estaban reflejadas todas las horas. La Consejería se niega a entregarnos la información y tras la segunda reunión nos pidió que lo solicitáramos por escrito. Una vez presentado el escrito estamos a la espera de la respuesta.



La Enseñanza no Universitaria en los presupuestos del 2001

ALGUNAS CIFRAS

TOTALES POR CAPITULOS

Programas de S. Generales y Promoción Educativa, Enseñanzas de Régimen General y Especial

Capítulo	AÑO 2000	AÑO 2001	DIFERENCIA	%
Cap. I Personal	13.055.816.000	14.006.903.000	+ 951.097.000	+ 7,28
Cap. II Bienes corrientes y servicios	1.380.150.000	1.455.275.000	+ 75.125.000	+ 5,44
Cap. IV Transferencias corrientes	3.501.495.000	3.919.275.000	+ 417.619.000	+ 11,92
Cap. VI Inversiones reales	749.698.000	1.002.400.000	+ 252.702.000	+ 33,7
Cap. VII Transferencias de capital.	25.000.000	20.000.000	- 5.000.000	- 20
TOTAL	18.712.159.000	20.403.692.000	+ 1.691.533.000	+ 9,03

TOTALES POR PROGRAMAS

Programa	AÑO 2000	AÑO 2001	DIFERENCIA	%
S. Generales y Promoción Educativa	253.684.000	498.549.000	+ 244.865.000	+96,52
E. de Régimen General	17.547.624.000	19.024.293.000	+ 1.476.669.000	+8,41
E. de Régimen Especial	910.851.000	880.850.000	- 30.001.000	-3,29
Total	18.712.159.000	20.403.692.000	+ 1.691.533.000	+9.03

CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS PROVADOS Y CONCERTADOS

Concepto	AÑO 2000	AÑO 2001	DIFERENCIA	%
Ayudas a itinerarios educativos	1.000.000	1.000.000	=	0
Conciertos educativos	2.995.659.000	3.747.000.000	+ 751.341.000	+25,08
Subvenciones educativas (1)	361.236.000	42.000.000	- 319.236.000	- 88,37
Ayudas transporte	11.000.000	12.000.000	+1.000.000	+ 9,09
Programas de G. Social	33.000.000	33.000.000	=	0

(1) El año 2.000 incluía la subvención del 50 % de la Educación Infantil.

RETRIBUCIONES 2001

APLICABLE CON CARACTER GENERAL:

Retribuciones básicas:

Grupo	Sueldo	Trienio
A	164.410	6.315
B	139.540	5.053
C	104.017	3.792
D	85.052	2.533
E	77.646	1.900

Complemento de destino (funcionarios); Complemento de categoría (P. Laboral):

Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.
30	144.444	24	86.869	18	58.830	12	38.751	6	25.369
29	129.947	23	81.425	17	55.482	11	35.409	5	23.695
28	124.050	22	75.976	16	52.141	10	32.062	4	21.189
27	118.602	21	70.539	15	48.792	9	30.391	3	18.683
26	104.051	20	65.525	14	45.448	8	28.712	2	16.173
25	92.316	19	62.177	13	42.100	7	27.044	1	13.668

FUNCIONARIOS DOCENTES DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS

Componente general del C. Específico y adecuación retributiva CAR:

Cuerpos	Grupo	Nivel	C. Gral.	A. Retrib.
Inspector/a	A	26	71.736	25.000
Catedrático/a y condición de tal.	A	24	67.602	25.000
P. de E. Sec., EOI, Artes y Conserv.	A	24	60.230	25.000
P.T.F.P. y M. de Taller de Artes	B	24	60.230	25.000
Maestro/a	B	21	60.230	25.000

Componente por formación permanente (Sexenios) del C. Específico:

10	8.265	20	10.429	30	13.903	40	19.029	50	5.557
----	-------	----	--------	----	--------	----	--------	----	-------

FONDO RETRIBUTIVO DEL CONVENIO – ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA

Referencia (año 2.000) = Subida salarial 2 %. IPC estatal: 4 %. IPC La Rioja: 4,5 %.

Incremento 2.001: 2 % sobre total de retribuciones + 0,5 lineal para todos los empleados de la CAR.

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Componente general del C. Específico:

Cuerpos	Grupo	Nivel	C. general
Catedrático/a y agregado/a de U.	A	29	146.004
Titular de U. y Cat. de E.U.	A	27	68.112
Titular de E.U.	A	26	36.214

Retribuciones



Componente del complemento específico por méritos docentes (quinquenios) y del complemento de productividad por la actividad investigadora (sexenios), por cada período:

NIVEL 29	22.140	Nivel 27	17.933	Nivel 26	15.173
----------	--------	----------	--------	----------	--------

Ayudantes de Universidad y Profesores asociados:

Centros	Períodos	Sueldo	C. Destino
Facultades	Primero	131.529	67.153
	Segundo	131.529	102.903
E. Universitarias	Todos	131.529	30.161

Profesores asociados (Tiempo completo y parcial)

Tipo	Dedicación	Sueldo	C. Destino	C. Específico
Tipo 1	TC	105.224	55.597	16.748
	12	47.984	27.738	-
	10	39.989	23.115	-
	8	31.991	18.495	-
	6	23.993	13.869	-
Tipo 2	TC	131.529	69.497	19.532
	12	59.979	34.674	-
	10	49.983	28.896	-
	8	39.988	23.115	-
	6	29.993	17.338	-
Tipo 3	TC	131.529	94.883	42.383
	12	59.979	57.116	-
	10	49.983	47.598	-
	8	39.988	38.082	-
	6	29.993	28.559	-
Tipo 4	TC	131.529	124.848	68.504
	12	74.976	111.153	-
	10	96.479	92.628	-
	8	49.986	74.103	-
	6	37.491	55.579	-

HABER REGULADOR 2001

GRUPO	CUANTÍA ANUAL	CUANTÍA MENSUAL
GRUPO A	4.974.512	355.322 (1)
GRUPO B	3.915.066	279.648
GRUPO C	3.006.840	214.774
GRUPO D	2.378.907	169.922
GRUPO E	2.028.207	144.872

(1) Cuantía máxima de pensión: 316.422.

COTIZACIÓN A MUFACE y DERECHOS PASIVOS DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

GRUPO	Cotización MUFACE (1)	Derechos pasivos (2)
GRUPO A	6.005	13.715
GRUPO B	4.726	10.794
GRUPO C	3.630	8.290
GRUPO D	2.872	6.559
GRUPO E	2.448	5.592

(1) 1,69 %; (2) 3,86 % del haber regulador.



“CONSTRUIR LA ESCUELA DESI

M^º JOSÉ MARRODÁN GIRONÉS

EQUIPO DE ORIENTACIÓN
PSICOPEDAGÓGICA RIOJA BAJA

Bajo este lema se ha celebrado en Madrid, el Congreso estatal organizado por CC.OO., CEAPA, CGT, FETE-UGT, MCEP, MRPs, STEs, los días 26, 27 y 28 de Enero.

En la conferencia inaugural, D. Federico Mayor Zaragoza expuso con gran convicción, algunas de sus ideas al respecto, como que la soberanía personal debería ser más importante que la nacional; que se necesita, para ello, sólo un puñado de valores universalmente aceptados: justicia, libertad, solidaridad..., simplemente los que aparecen en el punto 1 de la Declaración de los Derechos Humanos. Para recuperarlos disponemos de dos elementales “pilares”: la memoria que nos acerque otros contextos y/o otras personas en situaciones desfavorecidas y la comparación



para , enfrentar cara a cara la insostenible simetría de esas dos realidades. El respeto a la diversidad es lo que hace posible la integración.

Bajo este marco inicial, se ha debatido el tema de la diversidad, a través de 19 grupos de trabajo, que han abarcado un amplio abanico de aspectos:

La escuela y los cambios sociales. Desigualdades socioculturales y selección escolar. Necesidades educativas especiales. Diversidad cultural. Fracaso escolar. Avanzar en la escuela pública. La atención a la diversidad en las etapas de E. Infantil, E. Primaria, E. Secundaria (centro y aula). La política educativa en un sistema descentralizado...

En el plenario final, se recogieron conclusiones generales y concretas muy interesantes como algunas de las que exponemos:

LA DIVER S

- Considerar la igualdad social y educativa como un objetivo y la Diversidad como un hecho y no como un problema, ya que la diversidad es consustancial al ser humano: existen diferentes formas de vivir, pensar, sentir... que son enriquecedoras en la verdadera interacción.
- El sistema educativo, por sí sólo, no puede paliar las desigualdades.
- Las clasificaciones por rendimiento escolar, permiten el mantenimiento de la desigualdad y garantizan los status sociales



- Equitativa distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales (a.c.n.e.e.) y compensatoria derivada de cualquier origen...

Desde el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, en La Rioja, compartimos muchas de las preocupaciones y necesidades respecto al tema.

Somos conscientes de que la diversidad la formamos todos - por el mero hecho de ser cada uno como somos. Sin un respeto por las diferencias no puede existir la integración. La atención a la diversidad, en esta Comunidad, especialmente la referida a minorías étnicas, es un problema escolar cada vez mayor, inscrito en un marco social, político y económico del que es imposible desligarlo.

Desde ese prisma social el tratamiento de la diversidad “más diversa” (emigrantes, minorías, necesidades especiales...), sería inabordable por la escuela.

Desde el punto de vista de los que todos los días tratamos “la diversidad” (todos/as alumnos/as de cada una de las aulas), la atención consiste en respetar, comprender- o intentar- y actuar: como sabemos, podemos o nos dejan.

Sin embargo no es posible cumplir eficazmente este cometido sin:

- Una verdadera **coordinación y participación** entre profesorado, familias, profesionales espe-

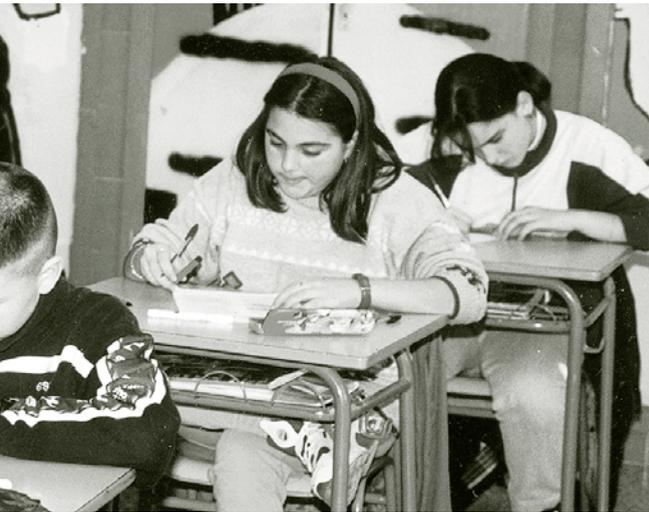
cíficos y recursos externos de la comunidad escolar.

- Un marco de **política educativa coordinada con la política social y económica,**

- Un **adecuado apoyo de nuestra administración educativa** Sería necesario un análisis de la situación, planificación minuciosa de recursos materiales y humanos necesarios. Formación específica del profesorado, inclusión de nuevos perfiles profesionales en el centro educativo. Proyectos específicos para atención, por ejemplo a minorías étnicas, integrados en las dinámicas de los centros. Mayor importancia e incardinación a los programas de acción tutorial. Coordinación, adaptación real de PEC, PC, programaciones...como medidas ordinarias encaminadas a dicha atención. Compromiso de mantener profesionales implicados en proyectos concretos para la atención a la diversidad. Escolarización más repartida de alumnos “diversos” (minorías, acnees, fracaso escolar) entre los diversos Centros Públicos y Concertados mantenidos con fondos de la Administración.

Educación es una ardua tarea que precisa -como nos recordó Jesús Gómez- “brillo en los ojos”, y sólo cuando cambiemos la razón de la fuerza por la fuerza de la razón, podremos construir verdaderamente **la escuela desde la diversidad y para la igualdad.**

DE



IDAD

- Denuncia del modelo neoliberal que conlleva una Educación privada y jerarquizada contra una educación pública y plural.
- La escasa preparación profesional del profesorado para hacer frente a la detección de necesidades y respuesta a la diversidad.

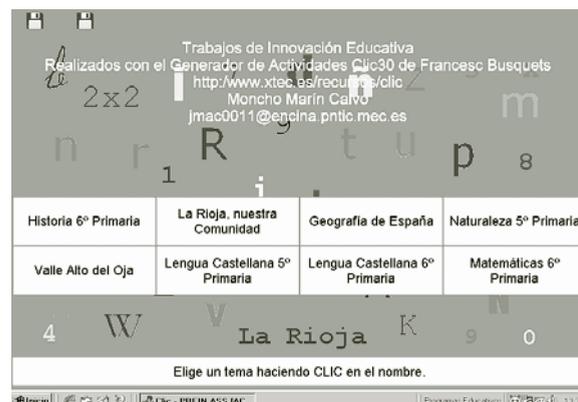
Y PARA LA IGUALDAD”



MONCHO MARÍN CALVO

JEFE DE ESTUDIOS DEL C.P. SAN LORENZO DE EZCARAY

Clic 3.0



Un agraciado día, alguien me presentó a Clic. No fue un flechazo a primera vista, dada la brevedad de aquel primer contacto que sólo consistió en una presentación superficial. Pero intuí que allí había una “personalidad” a tener en cuenta, muy bien “amueblada”; y me dejó intrigado, con una intensa curiosidad por llegar a conocerlo mejor... Tras una relación, siempre enriquecedora, a veces serena y en ocasiones tempestuosa, en la que, al final, me permitió disfrutar de su belleza desnuda, sencilla, transparente y generosa, mi admiración y querencia por Clic han llegado casi a grados de dependencia.

Las vivencias positivas y enriquecedoras, lo son más si se comparten. Por eso, deseo transmitir el por qué de mi afecto y agradecimiento hacia Clic.

¿Qué es Clic?:

– Clic es un Programa Educativo creado por un maestro catalán, Francesc Busquets, que pensó, al crearlo, tanto en los intereses de los alumnos como en las necesidades de los educadores que se colocan ante un programa educativo.

– Es un programa que, aprovechando el entorno Windows, nos ofrece una potencialidad sin límites de capacidad propios: el límite de capacidad lo marcan el disco duro o el CD-ROM ...

– Es un programa generoso: se ofrece



gratuito en la página Web “El Racó del Clic” (<http://www.xtec.es/recursos/clic>).

– Es un programa cooperativo (como su autor ha expresado), que ha generado un entorno igualmente cooperativo y vivo, en continuo desarrollo.

– Es un programa joven y renovado: la última versión, Clic 3.0, se ha ampliado con nuevas ventanas de Edición de Actividades de Texto, el nuevo sistema de informes, la opción de imprimir actividades, los vínculos a fragmentos de archivos (de sonido, musicales o vídeos), los archivos virtuales de sonido, y otras innovaciones más que mejoran la generación de actividades y su estructuración.

– Es un generador de lecciones sencillo, atractivo e intuitivo en su uso, que tiene por objetivo facilitarnos la creación de materiales educativos multimedia.

– Posibilita trabajar todas las áreas del currículo a partir de archivos de texto, imágenes, animaciones, sonido y música.

– Nos permite adaptar el aprendizaje a los objetivos y la metodología propios; con él podemos llevar a cabo nuestra forma de entender la enseñanza y el aprendizaje, sin apenas más límites que nuestra propia imaginación.

– Con él podemos ajustar el proceso de aprendizaje individual a cada alumno, creando o adaptando los paquetes de actividades a cada objetivo o necesidad.

Dicho esto, ¿cómo pasamos de la teoría a la práctica? ¿Cómo se expresan estas cualidades y características en procedimientos concretos? Clic nos ofrece diversas ventanas de edición de actividades “a gusto del consumidor”.

a) Con la ventana de Edición de Asociaciones, podemos, por ejemplo:

– relacionar operaciones matemáticas con sus resultados, países con capitales, determinantes con su clase, provincias con su C.A. ...

– escribir la respuesta a una serie de preguntas dadas, con diferentes variantes de expresar la respuesta correcta ...

– recibir información pulsando en



zonas de un mapa, en una palabra o texto, en el icono que nos abrirá un archivo vinculado ...

- identificar una frase musical, ciudades, países, hechos históricos ...
- a partir de criterios dados, crear operaciones aritméticas al azar ...

b) Con la ventana de Edición de Rompecabezas, podemos ordenar cronológicamente secuencias históricas, recomponer imágenes ...

c) Tenemos ventanas de Edición de Sopas de Letras (para localizar palabras) y de Crucigramas (para escribir soluciones de definiciones).

d) Con la ventana de Edición de Actividades de Texto, podemos ...:

- hacer dictados de series de palabras u oraciones, en cualquier idioma; realizar ejercicios de ortografía ...
- completar partes de un texto, con la opción de ventanas auxiliares: abriendo una Lista de Opciones para elegir la respuesta correcta, ofreciendo “pistas” para encontrar la solución, o presentando la lectura previa del texto.
- identificar la sílaba tónica en las palabras de un texto, los diptongos.
- localizar los Complementos Directos en una serie de oraciones ...
- ordenar palabras o párrafos en un texto ...

e) Con los Archivos Virtuales de Sonido podemos grabar y escuchar la propia voz en actividades de logopedia, idiomas o música, y compararla con patrones previamente grabados.

Clic es generoso en su variada oferta de tipos diversos de actividades, con la finalidad de ejercitar y aplicar los conocimientos que consideremos convenientes.

Clic contiene un completo sistema de informes de las sesiones de trabajo, tanto individuales como de cada grupo de alumnos que se haya registrado en su base de datos. A partir de estos informes, el propio alumno puede observar y controlar su ritmo de aprendizaje; y el educador, en cualquier momento, puede igualmente ver el rendimiento y la evolución de un alumno o grupo determinado.

Así pues, Clic es realmente una herra-

mienta que nos permite enseñar a nuestra manera y potenciar la motivación y la calidad de nuestra enseñanza.

Por otra parte, en la página El Racó del Clic hay centenares de trabajos que podemos descargar y utilizar o adaptar, en 7 idiomas (castellano, catalán, euskera, gallego, francés, inglés y alemán), incluidas colaboraciones de educadores de países iberoamericanos. Estos trabajos contemplan todas las materias y niveles de Infantil y Primaria, incluyendo una apreciable cantidad y variedad de trabajos para ESO. En esta página “viva”, cada cierto tiempo se añaden los nuevos trabajos que van enviando los compañeros de distintas comunidades y países.

Tras dos cursos de trabajo en el aula de informática con paquetes de aplicaciones Clic (unos creados por quien esto escribe, otros descargados de El Racó del Clic, otros traducidos y adaptados), que nos ayudan a repasar, estudiar, ejercitar los conocimientos, aplicar adaptaciones curriculares, ampliar y evaluar los temas trabajados, ... la valoración de la experiencia (tanto por parte de los alumnos implicados como del tutor) es muy positiva: digamos que en menos tiempo el rendimiento es mayor, debido a que la atención y la automotivación se estimulan en gran medida.

De manera natural, Clic posibilita la participación de los alumnos en la elaboración y mejora de actividades: creando historias, aportando dibujos, opinando sobre los trabajos que se les presentan, proponiendo o preparando actividades concretas. El trabajo “Cuento para la Solidaridad” de Ezcaray, se elab-

boró de forma cooperativa entre alumnos y maestros.

Quizás ahora se comprenda mejor mi apasionada relación con Clic: es original, creativo, agradecido, generoso, participativo ..., es ¡total!

De momento, en Los Centros Educativos de La Rioja, disponemos de dos páginas Web en las que se encuentran, a disposición de todo el que quiera compartirlos, los trabajos realizados con Clic en nuestras escuelas: paquetes propios, traducciones y adaptaciones. Estas páginas son:

<http://centros5.pntic.mec.es/~najera>

<http://centros2.pntic.mec.es/cp.de.ezcaray>

Postdata:

Los ordenadores ya se encuentran en nuestros centros educativos. Desde y con ellos, podemos dar un “paseo” por el pasado y presente de nuestro planeta. Estaremos de acuerdo, al menos, en que la potencialidad de su aprovechamiento en nuestra labor educativa es extraordinaria.

Sin embargo, a algunos educadores es posible que se les plantee un interrogante ante este nuevo y desconcertante mundo de la informática; y tal interrogante, quizás coincida con la ya clásica cuestión: “¿Qué hacer?”.

Propongo una posible alternativa (que, por supuesto, puede y debe complementarse con otras múltiples opciones), personal y parcial, pero concreta, a este presunto interrogante o similares: el Programa Educativo Clic.

Y recuerdo que no estamos solos a la hora de plantearnos y decidir qué hacer con Clic... digo... ¡perdón!, con el ordenador.



La afiliación, presión permanente

Los trabajadores y trabajadoras necesitan sindicatos fuertes y bien organizados. Los resultados electorales así lo confirman. Afiliarte es una decisión individual que, como muchas, tiene una trascendencia colectiva. Es, sobre todo, un acto de solidaridad que une nuestras inquietudes laborales y profesionales a las de otros muchos compañeros y compañeras. Las elecciones sindicales deciden la representatividad de las organizaciones

sindicales. Las movilizaciones contribuyen a la presión en los momentos conflictivos de las negociaciones. La afiliación significa la presión permanente ante patronales y administraciones y contribuye de forma esencial a la firmeza en las negociaciones y a la eficacia y contundencia de las movilizaciones.

Afiliate, **tú decides**



Milicias, 1 - 4
Teléfono 23 81 91 - 26003 LOGROÑO (La Rioja)

DATOS PERSONALES

DNI o NIF		L	APELLIDOS		NOMBRE	
DIRECCION				C. POSTAL	LOCALIDAD	
TELEFONO	FECHA NAC.	SEXO	PROFESION			

DATOS DE EMPRESA

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO		NOMBRE ABREVIADO		TELEFONO C. T.	
DIRECCION CENTRO DE TRABAJO			C. POSTAL	LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO	

DATOS SINDICALES

FECHA ANTIGUEDAD	RAMA	SECTOR	ESPECIALIDAD		
------------------	------	--------	--------------	--	--

ORDEN DE DOMICILIACION BANCARIA

ENTIDAD BENEFICIARIA		ENTIDAD BENEFICIARIA			FECHA	
CC.OO. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION		CUOTA SINDICAL DE AFILIACION			/ /	
NOMBRE TITULAR CUENTA DE CARGO		CCC	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA

ENTIDAD DE CREDITO	NOMBRE _____
	OFICINA _____
	DIRECCION _____
	LOCALIDAD _____

Muy Sres. míos:
Con cargo a mi cuenta y hasta nuevo aviso, atiendan la presente orden de domiciliación. (Firma del Titular)

ENTREGA ESTA FICHA EN CC.OO.-RIOJA, MILICIAS, 1 - LOGROÑO,